



## CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIO DE PERSONAL

- 01 PSICOLOGO

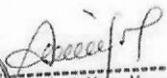
### CRONOGRAMA

	ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	LUGAR
1	CONVOCATORIA	26/05/2025	26/05/2025	Página web del HR "MNB"-Puno.
2	PRESENTACION DE DOCUMENTOS (Curriculum vitae documentado de acuerdo a los términos de referencia)	27/05/2025 De 08:00 am.	28/05/2025 Hasta las 13:00 pm	Mesa de partes de la entidad
3	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	29/05/2025	29/05/2025	Unidad de Abastecimiento
4	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ADJUDICACION	29/05/2025	29/05/2025	Página web .

Nota: El ganador deberá presentar sus documentos originales al momento de la adjudicación para su verificación.

Presentación de Expediente:

- Solicitud dirigida al director del Hospital Regional MNB
- Registro Único de contribuyentes RUC
- Registro Nacional de Proveedores RNP
- Documentación de acuerdo a lo solicitado en los TDR
- Anexos.

  
  
Lourdes A. Moran Mamont  
JEFE DE ABASTECIMIENTO  
HOSPITAL REGIONAL "MNB" PUNO



HOSPITAL REGIONAL "MNB"-PUNO  
AV. El Sol 1021-Puno Teléfonos 351021-369696  
SALUD MENTAL

**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”**

Puno, 22 de Abril del 2025

OFICIO N° 042-2025- SS.M.HR “MNB”-PUNO

Señor

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON

DR. JEAN PAUL VALENCIA REYNOSO

Presente. -

**ASUNTO:** CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL PSICOLOGO PARA EL SERVICIO DE SALUD MENTAL CON PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 0131 CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, solicitar el contrato de un Profesional Psicólogo para el servicio de Salud Mental como proceso de implementación del bienestar laboral y con la finalidad de contribuir en el mejoramiento de la calidad de atención a la demanda de los usuarios de los servicios de: Consultorios externos y Hospitalización, en diferentes patológicas de la salud Mental como Problemas psicosociales, Consumo Perjudicial de alcohol, Psicosis entre otros que afectan la salud emocional. le solicito que este trámite sea atendido con carácter prioritario.

Adjunto:

- Ficha de Términos de Referencia para la Contratación de Servicios

Sin otro particular es todo en cuanto tengo que informar.

Atentamente.

Jr. Adrián Pinto Guillén  
PSQUIATRA - PSICOTERAPEUTA  
CMP. 21763 - RNE. 11570

Ψ Jessica Patiño Pineda  
PSICÓLOGA C.Ps.P. 13473  
COORDINADORA DE P.P.C.P. 0131  
SALUD MENTAL



**ANEXO N° 03**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIO**

<b>Unidad de Organización</b>	SERVICIO DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL "MNB" PUNO
<b>Meta Presupuestaria</b>	95-96
<b>Actividad del POI</b>	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL
<b>Denominación de la Contratación</b>	CONTRATACION DE 01 PSICOLOGO/A PARA EL SERVICIO DE SALUD MENTAL-HR "MNB" PUNO.

**1. Finalidad Pública**

El servicio de Salud Mental como proceso de implementación del bienestar laboral y con la finalidad de contribuir en el mejoramiento de la calidad de atención a la demanda de los usuarios de los servicios de: Consultorios externos y Hospitalización, en diferentes patológicas de la salud Mental como Problemas psicosociales, Consumo Perjudicial de alcohol, Psicosis entre otros que afectan la salud emocional

**2. Objetivo de la Contratación**

El presente procedimiento tiene por objeto contratar personal con la modalidad por terceros 01 profesional Psicólogo Especializado en Clínica y/o Terapia cognitiva conductual, para garantizar la continuidad de la atención de paciente a demanda

**3. Alcances del Servicio**

El servicio de psicología abarca un amplio rango de funciones, desde la evaluación y diagnóstico de problemas psicológicos hasta la intervención y el tratamiento de trastornos mentales. Detallando a continuación.

- Evaluar y diagnosticar: Los psicólogos utilizan pruebas y técnicas para evaluar el estado mental de una persona y diagnosticar posibles problemas de salud mental.
- Tratamiento e intervención: A través de la terapia y otras técnicas, el psicólogo/ ayudan a las personas a manejar problemas psicológicos, mejorar su bienestar y promover su crecimiento personal.
- Investigación y Capacitación: El psicólogo/a aportara con talleres de capacitación al Personal de Salud y en caso se requiera a otras Instituciones así mismo aportara con investigaciones para comprender mejor la mente humana, los procesos psicológicos y los trastornos mentales

**4. Requisitos mínimos del Locador**

Experiencia en actividades:

- Contar con experiencia general como Psicólogo/a (mínimo de 3 años) en entidades públicas y/o privadas o labores similares al puesto convocado. Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado. Colegiatura y habilitación vigente
- Experiencia específica como Psicólogo clínico o especialista en Terapia Cognitivo conductual (mínimo de 1 año). en entidades públicas y/o privado en labores similares al puesto convocado. Deberá acreditarse con copias simple del título, certificado, constancia de trabajo y/o resoluciones.

Formación académica:

- Título de Psicólogo/a o Licenciado en Psicología (Deberá acreditarse con copia simple de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto). Resolución de haber realizado SERUMS.

Cursos y/o estudios de especialización:

- Segunda Especialidad en Clínica o Terapéutica

Contraprestación económica:

- S/. 1,700.00 mensuales, incluido impuestos.

Tiempo de contrato

- 6 entregas

Otros requisitos:

- Contar con RUC vigente (adjuntar ficha RUC)
- Registro nacional de proveedores RNP
- Carta de authorization de Pago CCI

- Los requisitos del perfil deben ser acreditados con documentos en copias simples.
- De efectuarse la verificación respectiva de documentación presentada y advertirse documentos falsos y/o adulterados, será causal de anulación de la participación en la convocatoria o resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas o penales que hubiere lugar.

#### 5. Seguros (De corresponder)

No aplica.

#### 6. Lugar y Plazo de Ejecución

**Lugar:** Servicio de Salud Mental del Hospital Regional "Manuel Núñez Butron" Puno, sito en la Jr. Ricardo Palma N° 120 - Puno, Provincia de Puno, Distrito Puno, Departamento Puno.

**Plazo:** El servicio se realiza de manera presencial y horarios pactados la Institución brindará la relación de personas beneficiarias para el contrato laboral vigente. El Plazo del servicio esta contabilizado a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio tiene un plazo máximo de ejecución de 3 días calendario.

#### 7. Entregables

Como parte de las actividades del servicio, definidas en el punto IV, el contratado a los 30 días calendario de notificada la orden de servicio y/ o contrato, envía la información requerida, el cual debe contener la siguiente información:

- Primera entrega 250 pacientes atendidos entre Hospitalización (Emergencia; Medicina A y B; Cirugía A y B; Ginecobstetricia y Pediatría) en 30 días.
- Segunda entrega 250 pacientes atendidos entre Hospitalización (Emergencia; Medicina A y B; Cirugía A y B; Ginecobstetricia y Pediatría) en 60 días.
- Tercera entrega 250 pacientes atendidos entre Hospitalización (Emergencia; Medicina A y B; Cirugía A y B; Ginecobstetricia y Pediatría) en 90 días.
- Cuarta entrega 250 pacientes atendidos entre Hospitalización (Emergencia; Medicina A y B; Cirugía A y B; Ginecobstetricia y Pediatría) en 120 días.
- Quinta entrega 250 pacientes atendidos entre Hospitalización (Emergencia; Medicina A y B; Cirugía A y B; Ginecobstetricia y Pediatría) en 150 días.
- Sexta entrega 250 pacientes atendidos entre Hospitalización (Emergencia; Medicina A y B; Cirugía A y B; Ginecobstetricia y Pediatría) en 180 días.

#### 8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **Servicio de Salud Mental del Hospital Regional "Manuel Nuñez Butron" Puno**, en el plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS** computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **TRES (03) DÍAS**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### 9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **soles**, en **pagos parciales según entregable**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de consolidado de actividades por cada mes de pacientes atendidos con sus respectivos formatos de atención
- Ficha de Historia Clínica Psicológica de cada paciente atendido
- Ficha de Informe Psicológico de cada paciente atendido
- Formato de Esquema de Plan de Tratamiento Psicológico de cada paciente atendido
- Hoja HIS "Hoja de Registro de Atención Diaria y otras Actividades de Salud" es decir es el Único Formato de recojo de Información para el sistema MINSA.
- Acta de conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Servicio de Salud Mental del Hospital Regional "Manuel Nuñez Butron" Puno
- Comprobante de pago: Recibo por honorarios

En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **10. Confidencialidad**

Queda totalmente prohibido que los contratistas brinden declaraciones en medios de comunicaciones en representación de la Procuraduría General del Estado.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El locador, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

#### **11. Penalidades**

##### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

<b>12. Otras Penalidades</b>
No aplica.
<b>13. Resolución del Contrato</b>
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
<b>14. Cláusula de Cumplimiento</b>
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
<b>15. Cláusula Garantías</b>
No aplica.
<b>16. Cláusula Gestión de Riesgos</b>
Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<b>17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno</b>
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
<b>18. Cláusula Solución de Controversias</b>
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje,

en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



 **Yessica Patiño Pineda**  
PSICÓLOGA C.Ps.P. 13473  
PSICÓLOGA DE P.C.P. 0131



**Dr. Adrián Pinto Guillén**  
PSIQUIATRA - PSICOTERAPEUTA  
CMP. 21763 - RNE. 11570

FIRMA DEL AREA USUARIA



FORMATO N° 10
DECLARACION JURADA

Por el presente documento yo... Identificada (o) con DNI N°, domiciliada (o) ante usted me presento y digo.

DECLARO BAJO JURAMENTO

- Checklist of 8 statements regarding income, legal status, conflicts of interest, and notification preferences.



En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos...

Nombre y Apellidos:
DNI:

Puno, de del



Gobierno  
Regional  
Puno

Dirección Regional  
de Salud Puno

Hospital Regional  
"MNB" de Puno

Unidad de  
Abastecimientos

## FORMATO N° 11

### DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo.....Identificada  
(o) con **DNI N°**....., domiciliada (o) .....  
ante usted me presento y digo.

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.



\_\_\_\_\_  
**Nombre y Apellidos:**

**DNI:**

Puno,..... de ..... del .....



GOBIERNO  
REGIONAL  
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNO

HOSPITAL REGIONAL  
"MINB" DE PUNO

UNIDAD DE  
ABASTECIMIENTOS

**FORMATO N° 06**

**CARTA AUTORIZACIÓN CCI**

( Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Puno, .... de .....del

**Señores**

Unidad de Abastecimiento

Hospital Regional Manuel Nuñez Butron Puno.

Presente.-

Asunto: **Autorización para el pago con abonos en cuenta.**

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa y/o persona natural a la cual represento es el (.....), y siendo el titular ..... con DNI N ° .....



Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el **Banco**.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, boleta y/o Recibo por Honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

*Nota: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC*

